



Prisión permanente revisable para la mujer que estranguló al hijo de su pareja (STS 16-09-2021)

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado en su reciente sentencia de 16 de septiembre la condena a **prisión permanente revisable** para la mujer que estranguló al **hijo de acogida** de su pareja en su propio domicilio.

El Alto Tribunal rechaza el recurso de casación interpuesto por la condenada y reafirma que la misma ejecutó la acción abordando al menor de forma repentina y **por la espalda** y que se aprovechó conscientemente de la diferencia de fuerza y corpulencia entre ambos.

Hechos probados

El 30 de agosto de 2017, la mujer se encontraba en su domicilio con la sola compañía del menor de 8 años, el cual se encontraba allí a razón del cumplimiento del **régimen de visitas** que su pareja tenía asignado.

En un momento dado, la mujer, utilizando la camiseta que el menor llevaba a medio poner (u otra prenda), atrapó con ella el cuello del chico y tirando de los extremos presionó hasta que causó su **muerte**.



Imagen de un agente de la Policía Nacional en la entrada de una vivienda. (F ...